



Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO						No Consecutiva Acta 010	
Convoca									
Reunión	Ordinaria asincrónica x	Extraordinaria	Fecha	D 22	M 09	A 2021	Hora inicio		8:00 a.m.
Correo Electrónico						Hora finalización:		10:58 p.m.	
Convocados		Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió			
						Si	No	Excusa	
Doctora RAQUEL DÍAZ ORTÍZ		Delegada de la Ministra de Educación Nacional				X			
Doctor CESAR GARCÍA CASTAÑO		Designado del presidente de la República				X			
Doctor NEYL GRIZALES ARANA		Rector				x			
Doctora LILIA PATIÑO		Delegada de la Gobernadora del Valle del Cauca				X			
Doctor HERNAN GONZÁLEZ		Representante Sector Productivo				X			
Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO		Representante de los Ex Rectores				X			
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ		Representante de las Directivas Académicas				X			
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA		Representante de los egresados				X			
Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ		Secretario General				X			
Temas propuestos / Orden del Día						Se realizó			
						Si	No		
1. Posesión del Representante de los Ex – Rectores.						X			
2. Llamada a lista y verificación del Quorum.						X			
3. Aprobación del orden del día.						X			
4. Lectura y aprobación del acta No. 008 del 23 de agosto del 2021 y el acta No. 009 asincrónica del 07 de septiembre del 2021.						X			
5. Negociación con los sindicatos SINTRAUNICOL y ASPUN						X			
6. Socialización Consejo de Juventudes									
7. Socialización Solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrrom– Plan Nacional de Desarrollo									
8. Informe de la Presidencia.									
9. Informe de la Rectoría.									



- 9.1. Informe de las observaciones, recomendaciones de los consejeros sobre la propuesta de modificación del Estatuto General.
- 9.2. Avance de las Elecciones período 2021-2023.
- 9.3. Propuesta de Acuerdo aprobación Plan de Fomento 2021.
- 9.4. Visita de pares académicos del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 9.5. Estados de Resultados con corte al 31 de agosto del 2021.
10. Propositiones y varios.

1. Llamada a lista y verificación del quorum.

El Secretario General realizo el llamado a lista, dejando constancia que existe Quorum decisorio y deliberatorio.

2. Aprobación del orden del día.

Cambio al Orden del día: SI (X) NO (). El orden del día fue aprobado por unanimidad, con tres modificaciones las cuales fueron incorporadas al orden del día, Negociación con los sindicatos SINTRAUNICOL y ASPUN, Socialización Consejo de Juventudes y Socialización Solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrrom- Plan Nacional de Desarrollo.

Se deja constancia de la votación.

<i>Consejero</i>	<i>Voto positivo</i>	<i>Voto negativo</i>	<i>Abstención/blanco</i>	<i>No voto</i>
Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	X	0	0	0
Doctora LILIA PATIÑO	X	0	0	0



Doctor HERNÁN GONZÁLEZ	X	0	0	0
Doctor BERNARDINO HERNANDEZ	X	0	0	0
Dr. CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	6	0	0	0

3. Posesión del Representante de los Ex – Rectores.

La señora Presidente solicita a los consejeros encender las cámaras para dar trámite a la posesión de Representante de los Ex Rectores, adjunta juramento como parte integral del acta. El Doctor Luis Enrique Caicedo representante de los Ex Rectores, manifiesta que estará presto a cumplir con su deber Constitucional y legal y servir a los fines instituciones de Intenalco, de igual forma el representante de los Ex Rectores expresa que debe ausentarse de la sesión.

4. Lectura y aprobación del acta No. 008 del 23 de agosto del 2021 y el acta No. 009 asincrónica del 07 de septiembre del 2021

El delegado del señor Presidente de la Republica solicito que se realizara una revisión detallada a las actas en cuanto a la forma y los errores ortográficos que se puedan presentar, para realizar las correspondientes correcciones.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	X	0	0	0



<i>Doctora LILIA PATIÑO</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctor HERNÁN GONZÁLEZ</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctor BERNARDINO HERNANDEZ</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Dr. CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Total, votos</i>	<i>6</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

5. Negociación con los sindicatos SINTRAUNICOL y ASPUN

La señora presidente hace la presentación de la comunicación de MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR de fecha del 21 de septiembre de 2021 negociación con los sindicatos SINTRAUNICOL y ASPUN se adjunta la presentación como parte integral de acta.



La educación es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 21 septiembre de 2021

PARA: CONSEJOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS.

DE: VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SECRETARÍA GENERAL.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y DESACUERDOS NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2021 DE LOS PLIEGOS DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES NACIONALES DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPÍTULO ESPECIAL EDUCACIÓN SUPERIOR.

Respetados miembros de los Consejos Superiores y Directivos:

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los compromisos pactados en el acta final de los Acuerdos y Desacuerdos de Negociación Colectiva 2021, se permite solicitar de forma respetuosa a los miembros de los Consejos Superiores y Directivos de las Instituciones de Educación Superior, la implementación, cumplimiento y seguimiento de los siguientes Acuerdos:

1. A partir de la firma del presente acuerdo, según lo señalado en el Artículo 2.2.2.4-13. "Cumplimiento e implementación del Acuerdo Colectivo", del Decreto 1072 de 2015, el Gobierno Nacional comunicará su contenido y cumplimiento a todas las IES estatales, indicando que lo acordado será aplicado a todos los servidores públicos docentes de las mismas. **(Fecha de cumplimiento 30/09/2021)**
2. El Ministerio de Educación Nacional, promoverá a través de los delegados de la Ministra en los Consejos Superiores y Directivos de las Instituciones de Educación Superior Estatales con la participación de ASPU, que se revise la ampliación de las plantas de personal y la formalización docente, previa realización de los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios. **(Fecha de cumplimiento 31/07/2022)**
3. El Ministerio de Educación Nacional se compromete a solicitar a las Instituciones de Educación Superior Estatales, un informe que dé cuenta de las acciones adelantadas en torno a la implementación de las Recomendaciones de la Unesco de 1997, con relación a las condiciones del Personal Docente de la Enseñanza Superior. El Ministerio entregará a



ASPU los informes, y un balance de los mismos, en el primer trimestre de 2022. **(Fecha de cumplimiento 7/12/2021)**

4. Los delegados del Gobierno Nacional ante los Consejos Superiores y los Consejos Directivos de la IES estatales promoverán el mejoramiento de las condiciones laborales de los y las profesoras ocasionales y catedráticos y la adopción del plan de formalización laboral docente, en consonancia con lo establecido en el numeral 18 del Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior del 2018 y el Artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. **(fecha de cumplimiento 15/07/2022)**
5. El Ministerio de Educación Nacional a través de sus delegados en los Consejos Superiores y Comités Directivos de las IES estatales, en el marco de sus funciones, requerirá informes frente a la adopción e implementación, por parte de las IES estatales, de los Protocolos de Bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes orientados a mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de la COVID-19, lo que permitirá el retorno con seguridad a la presencialidad. Estos informes serán remitidos a SINTRAUNICOL y a ASPU dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma de este acuerdo. **(Fecha de Cumplimiento 30/09/2021).**
6. El Ministerio de Educación Nacional se compromete a socializar en el marco de los Consejos Superiores y Directivos, según sea el caso, el contenido del Decreto 2362 del 7 de diciembre de 2015, que establece distintas acciones que hacen parte de la política de trabajo decente; y lo dispuesto en las Sentencias 614 y 171, de conformidad con la naturaleza jurídica y presupuestal de las IES. Adicionalmente el Ministerio de Educación Nacional, promoverá a través de los delegados de la Ministra en los consejos superiores y directivos de las Instituciones de Educación Superior Estatales con la participación de SINTRAUNICOL, que se revise la ampliación de las plantas de administrativos y la formalización de administrativos, previa realización de los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios. **(Fecha de cumplimiento 15/01/2022)**
7. El Gobierno Nacional, dentro de los (4) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo, a través de sus delegados en los Consejos Superiores y Directivos, propondrán que todas las Instituciones de Educación Superior Estatales, realicen los estudios necesarios a efectos de adecuar sus plantas de personal a las necesidades propias de cada institución, priorizando la formalización laboral y el acceso a la Carrera Administrativa. Así mismo, promoverán, según sea el caso, procesos de homologación y nivelación salarial, de conformidad con la ley y la Autonomía Universitaria. **(Fecha de cumplimiento 25/11/2021)**

Finalmente, es de resaltar que las disposiciones contenidas en el Acta Final de acuerdos y desacuerdos de Negociación Colectiva 2021, son de obligatorio cumplimiento para las partes. En ese orden de ideas agradecemos a los miembros de los Consejos Superiores y Directivos, tener en cuenta la información contenida en la presente comunicación.

Cordialmente,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Viceministro de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

CLARA INÉS PÁEZ JAIMES
Secretaria General
Ministerio de Educación Nacional

Aprobó: Carolina Álvarez Buitón
Revisó: Juan Darío Gómez Cordero
Elaboró: Jairo Humberto Lara



La señora presidente hace mención de los recursos recurrentes los cuales han llegado a Intenalco para corregir el tema de las plantas docentes, es por esto que se le ha solicitado a la administración el estudio técnico para mejorar la planta docente. Estos recursos se incorporaron en los años 2019,2020,2021 y 2022. Así mismo la señora presidente solicita a la administración que en la próxima sesión se pueda presentar el avance del estudio técnico. una vez terminada la presentación la señora presidente solicita al señor Secretario General crear un cronograma para que no se vaya a incurrir en una falta, al incumplir con alguna de las 7 causales y revisarse de forma cronológica para que la institución pueda trabajar sobre esos puntos, y se realice una presentación de los avances para que se presente en la sesión que corresponda. Interviene el señor Secretario General manifestado que la comunicación solo fue recibida en el día 21 de septiembre, la cual estaba siendo radicada, en ventanilla única, además es importante que se pueda hacer un análisis punto por punto, dentro de este honorable órgano colegiado. Por otra parte cual sería el camino a seguir con la negociación actual, con los sindicatos, si existe un documento de obligatorio cumplimiento. Responde la señora presidente, ante las negociaciones actuales, Intenalco tiene autonomía para continuar con el proceso, pero la negociación a nivel nacional debe ser atendida de forma tal que esta se debe incorporar dentro de los procesos de negociación con el respectivo estudio técnico y demostrar como se puede dar cumplimiento a la formalización laboral dentro de la carrera administrativa y cual es la propuesta de Intenalco a la formalización laboral de los Docentes, esto es lo que el sindicato ASPUN solicita, que se pueda surtir el proceso para incorporar docentes a plantas de personal. La señora presidente recomienda que la comunicación sea revisada por el equipo administrativo y si es preciso, como lo menciona el señor Secretario General se puede traer este tema nuevamente al Consejo Directivo, para que podamos dar cuentas en las fechas que están establecidas. Interviene el señor Rector manifestando que el documento presentado habla de unos recursos recurrentes para mejorar planta docente, pero la institución no tiene conocimiento de tales recursos, la institución desde tiempo atrás a planteado que se debe mejorar la planta docente. Los recursos que han ingresado a la institución llegan con destinación específica (inversión). Interviene la señora presidente manifestando que para el año 2019, el MEN giro para el fortalecimiento de la base presupuestal de Intenalco nuevos recursos por valor de \$ 160.000.000, para el año 2020 se giraron \$ 196.000.000 y el año 2021 se recibieron recursos por \$ 237.000.000, para un total de \$ 593.000.000, por lo tanto estos recursos deben ser para corregir el tema de las plantas docentes, Interviene el señor Rector solicitando al Consejo Directivo la participación del jefe planeación para explicar el tema de los recursos de los cuales se hace mención, se permite la participación. El jefe de planeación manifestando, que los recursos que se recibieron por los acuerdos como recursos adicionales fueron en la fuente de funcionamiento e inversión, el único recurso que en funcionamiento hace base presupuestal, fue uno signado en el 2019 que fue el IPC más 4 puntos porcentuales, en funcionamiento la otra fuente es el excedente de cooperativas y este no hace base presupuestal, es un recurso que se adiciona a cada vigencia 2019-2020-2021, con una destinación que se ha hecho a través del Consejo Directivo. Interviene la señora presidente manifestando que ante la situación es importante que el MEN se reúna con los Administrativos de Intenalco y de igual forma puedan estar algunos consejeros, para poder esclarecer el tema que es objeto de debate en esta sesión y resolver el ingreso de los recursos adicionales desde año 2019. La señora presidente afirma en esta sesión, que Intenalco si recibió recursos adiciones a la base presupuestal para dar cumplimiento a los acuerdos del año 2018. Terminado este punto se continua con el orden del día.



6. Socialización Consejo De Juventudes

La señora presidente solicita al Secretario General realizar la lectura del documento que contiene la información respecto de los Consejo de Juventudes, se adjunta el documento como parte integral del acta.



▶ CONSEJOS DE JUVENTUD

Son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. La Ley prevé Consejos Locales, Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de Juventud.



FUNCIÓN

a.

Concertar

la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas.

b.

Actuar

como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles.

c.

Ejercer

veeduría y control social.

Están consagrados en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil: Ley Estatutaria 1622 modificada por la Ley Estatutaria 1885.



El período de los consejeros de juventud será de **4 (cuatro) años**

▶ PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD



Consejos Locales, Municipales y Distritales

Consejos Distritales de Juventud de los distritos divididos por comunas o localidades

Consejos Departamentales de Juventud

Consejo Nacional de Juventud

01.

Se eligen por medio de voto popular y directo de los jóvenes el 28 de noviembre de 2021. Los consejeros de juventud tomarán posesión **dentro de los tres (3) meses siguientes a la elección.**

02.

Se conformará dentro de los **30 días siguientes a las elecciones locales** a razón de un delegado por cada Consejo Local de Juventud.

03.

Se conformará dentro de los **60 días siguientes a las elecciones municipales** a razón de un delegado por cada Consejo Municipal y Distrital de Juventud.

04.

Se conformará dentro de los **150 días siguientes a la conformación departamental.**

► CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD

Su conformación será convocada por la entidad designada o creada por el Gobierno Nacional para la juventud. Será integrado así:

- 
01. Un (1) delegado de cada uno de los Consejos Departamentales de Juventud.
 02. Un (1) delegado de cada uno de los Consejos Distritales de Juventud.
 03. Un (1) representante de los procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes campesinos.
 04. Un (1) representante de las comunidades indígenas.
 05. Un (1) representante de las comunidades de afrocolombianos.
 06. Un (1) representante del pueblo rom.
 07. Un (1) representante de las comunidades de raizales de San Andrés y Providencia.

Número total de miembros: 48

- Los representantes de las comunidades étnicas serán elegidos de acuerdo con sus procedimientos propios.
- Los miembros del Consejo Nacional de Juventud tendrán un periodo de un (1) año y podrán ser reelegidos por un solo periodo adicional.

► OBLIGACIONES DEL CNPPJ CON EL CNJ



Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud
CNPPJ

Corresponde al CNPPJ promover la creación y establecimiento de Consejos de la Juventud.

01.
Numeral 11 del artículo 28 de la Ley 1622

02.
Artículo 59 de la Ley 1622

El Gobierno Nacional organizará y desarrollará un programa especial de apoyo al Consejo Nacional de Juventud, que contemplará entre otros aspectos, asesoría para su funcionamiento y consolidación como mecanismos de participación e interlocución del SNJ y agentes dinamizadores de la Agenda Nacional de las Juventudes, así como estímulos de carácter educativo, cultural y recreativo, estableciendo en sus respectivos presupuestos los recursos suficientes para garantizar su funcionamiento permanente.

03.
Parágrafo del artículo 59 de la Ley 1622

La administración nacional deberá proveer el espacio físico necesario, dotado de los elementos básicos que garanticen el funcionamiento del Consejo Nacional de Juventud, de igual manera deberá apropiar los recursos presupuestales necesarios para que sus interlocuciones con las autoridades nacionales y se cumplan a cabalidad según las disposiciones de la presente ley.

▶ **ALGUNOS PROGRAMAS DE APOYO JUVENIL**



Programa del Ministerio de vivienda, para facilitar el acceso a una vivienda por parte de la población entre 18 y 28 años.

Programa del Ministerio de Educación. Su propósito es garantizar la matrícula gratuita en educación pública superior.

Escuela de varias entidades (Registraduría, CNE, Ministerio, CP), ESAP, entre otras) para fortalecer los conocimientos el funcionamiento del Estado, el sistema político electoral y los mecanismos de participación ciudadana y la participación del SNJ, frente a los Consejos de Juventud y la apropiación de los principios, valores y prácticas de la democracia.

Programa de FONTUR, para incentivar a los jóvenes colombianos y residentes en Colombia a viajar por el país, ofreciendo múltiples descuentos y beneficios en diversos establecimientos comerciales aliados.



El futuro es de todos

Comunidad Progresista para la Juventud

▶ **PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD - PEACNJ**



Convocar la Mesa Técnica del CNPPJ.

Identificar y articular las acciones que se integrarán al PEACNJ.

Acciones

Elaborar y adoptar el documento técnico del PEACNJ.

Diseñar la herramienta de evaluación al PEACNJ.

Adoptar el instrumento jurídico que consagre el PEACNJ.



Una vez terminada la presentación la señora presidente, hace mención al señor Rector que Intenalco se debe integrar a estos grandes eventos que se realizaran en la ciudad de Cali, el 28 de noviembre de 2021 y presentar un informe en el mes de diciembre y confirmar que Intenalco dio cumplimiento a estos acuerdos. En la próxima sesión presentar como se esta interactuando con los jóvenes de la Institución para su participación en este gran evento. Interviene El señor Rector manifestando que se envió a la registraduría los listados de los estudiantes de la institución para la respetiva inscripción para el proceso del cual se hace mención, esta información se envió por solicitud de la misma registraduría y la institución esta activa para este proceso. Una vez terminado este punto se continua con el orden del día.

7. Socialización Solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrom– Plan Nacional de Desarrollo

La señora presidente solicita al Secretario General realizar la lectura del documento que contiene la información respecto de las comunidades **NARP Indígenas y Rrom– Plan Nacional de Desarrollo**, se adjunta el documento como parte integral del acta.

 La educación es de todos Mineducación

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

PARA: Consejos Superiores Universitarios de Instituciones de Educación Superior
DE: Viceministerio de Educación Superior
ASUNTO: Socialización Solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrom– Plan Nacional de Desarrollo

Respetados Miembros de los Consejos superiores,

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los compromisos pactados con las comunidades étnicas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto la Equidad* en su "Objetivo 5: Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad, y en marco de sus funciones de fomento a la Educación Superior de la mano de las Instituciones de educación Superior, han puesto en marcha acciones específicas y diferenciales para poblaciones que históricamente han tenido mayores barreras de acceso, permanencia y graduación. Desde esta perspectiva, se han venido desarrollando estrategias a corto y mediano plazo, incorporando criterios de ingreso diferenciado y acciones afirmativas para los estudiantes pertenecientes a diferentes grupos étnicos.

Reconociendo los avances de las Instituciones de educación superior del país, en desarrollo de políticas de educación inclusiva e intercultural, y en el marco de la autonomía Universitaria, amablemente agradecemos nos informen si la Institución ha desarrollado acciones, planificadas actividades o estrategias y en aquellas las que requiera apoyo técnico de parte del MEN, relacionadas con alguna de las siguientes necesidades puestas de manifiesto por la comunidad Negras Afrocolombianas, Palenqueras y Pueblo Rrom – NARP:

- Crear programas de licenciatura en etnoeducación que enfaticen en los procesos pedagógicos y de investigación,
- Crear programas del nivel técnico o técnico profesional en las áreas de médicos tradicionales, parteros, sobanderos, y demás sanadores de los territorios de comunidades negras Afrocolombianas, raizal y palenqueras.
- Crear programas de formación a docentes en estudios afrocolombianos (Licenciaturas, cátedras, programas de formación docente y/o educación Continuada)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

1

 La educación es de todos Mineducación

Sea esta la oportunidad para presentar para su consideración y retroalimentación el informe de avance consolidado de acciones diferenciales para el acceso a la educación superior, el cual adjuntamos a esta comunicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos sea socializada esta comunicación en el marco del próximo consejo superior, así como registrada en el acta de la sesión correspondiente.

Cordialmente,



JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
 Viceministro de Educación Superior
 Ministerio de Educación Nacional

Aprobó: Iván Darío Gómez, Asesor, Despacho Viceministro de Educación Superior
 Revisó: Janeth Cristina García, Subdirectora de Apoyo a las IES
 Elaboró: Liliana Guaca, Equipo Delegados de la Ministra

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

2

La señora presidente hace alusión a lo descrito en el documento, para que Intenalco presente un informe al MEN, donde se informe que actividades sean realizado con estas comunidades, ya que la institución tiene su respetiva caracterización, el señor Rector informa que efectivamente el documento fue remitido a la Vicerrectoría



Académica y se solicitara nuevamente la información a Bienestar Universitario para ser presentada al MEN Y EL Consejo Directivo.

8. Informe de la presidencia.

La señora presidente manifiesta que se tuvo una reunión con el equipo que esta liderando el tema de matrícula cero, se recibió con beneplácito que Intenalco cumplió con los términos, estando dentro de las primeras entidades de educación superior que certificamos la matricula, solo se esta a la espera del primer giro. El MEN ya no va entregar el 40% sino que se entregara el 80% y se estaría recibiendo a finales del mes de septiembre, lo más importante es que la institución podrá contar con flujo de caja. No se presentaron preguntas, se continua con el orden del día

9. . Informe de la Rectoría.

9.1. Informe de las observaciones, recomendaciones de los consejeros sobre la propuesta de modificación del Estatuto General.

El señor Rector Informa que se tiene un avance importante en atención a lo establecido con el Estatuto General, pero para dar el tramite total de este proceso, la información del MEN sobre la revisión del mismo llego mucho después y por esta razón se tiene una información parcial. Interviene la señora presidente, presentando excusas ya que por cuestiones de cronograma, los delegados del Ministerio de Educación Nacional, se tomaron un tiempo mayor para realizar la revisión del articulado y otros elementos, que fueron sugeridos por algunos consejeros. La señora presidente recomienda que sobre el documento actual, el cual contiene todas las observaciones se realice una matriz, donde en la primera columna se pueda colocar como está actualmente el estatuto, en una segunda columna lo que propone la Institución y una tercera columna lo que propone el MEN y una cuarta columna las observaciones, esto ayudara a consolidar lo que esta actualizando y tomar una buena decisión, además esto nos permitirá llegar al primer debate con elementos concretos para tomar decisiones. Interviene el Secretario General manifestado que para el proceso que se está adelantando, se creó una comisión la cual cuenta con la participación del Representante de los Ex rectores, el Representante de las Directivas Académicas, la Rectoría, en compañía del Secretario General y su equipo Jurídico, la presidenta del Consejo Directivo y los Jurídicos del MEN, ¿esta comisión continua? La señora presidente menciona que para mantener lo establecido anteriormente, existe un documento en el cual participo el comité, exceptuando a los delegado del MEN y otro en cual participo el MEN, entonces, que se haga una revisión paralela de ambas versiones. Se pone a consideración de los consejeros que este trabajo se realice bajo cuatro columnas. Primera columna Estatuto actual, segunda columna la versión 1 enviada por la secretaria general y una tercera columna que trabajo el MEN con base en lo que envió la administración y una cuarta columna para las observaciones. Esta solicitud se pone a consideración de los consejeros.



<i>Consejero</i>	<i>Voto positivo</i>	<i>Voto negativo</i>	<i>Abstención/blanco</i>	<i>No voto</i>
<i>Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctora LILIA PATIÑO</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctor HERNÁN GONZÁLEZ</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Doctor BERNARDINO HERNANDEZ</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Dr. CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA</i>	<i>X</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Total, votos</i>	<i>6</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

Para la siguiente sesión deberá incorporar un punto donde se establezca la revisión propuesta de Estatuto General con la respectiva matriz.

9.2. Avance de las Elecciones período 2021-2023.

El señor Rector presenta el informe del avance de las elecciones de los estamentos docente y estudiantil, ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Unidad, el proceso ha presentado ciertos inconvenientes, de acuerdo a los calendarios, las inscripciones serían los días 6 y 7 de septiembre, el día 7 de septiembre se



presentó un candidato de los docentes ante el Consejo Directivo, para los demás estamentos no se presento ningún estudiante, se realizó el acto administrativo modificando las anteriores resoluciones, con el fin de dar continuidad al proceso electoral, evitando declarar desierto los procesos. Por otra parte, se invitó a los órganos de control y sindicatos para que hagan parte del este proceso. La señora presidente pregunta si el proceso es virtual o presencial, el señor Rector informa que el tramite de inscripción es virtual, pero el sufragio es presencial.

9.3.Propuesta de Acuerdo aprobación Plan de Fomento 2021.

El señor solicita que para este punto se permita la participación del Jefe de Planeación, se autorizó la participación. Se adjunta presentación como parte integral del acta.



PLAN DE FOMENTO DE CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021

SEPTIEMBRE 2021

Intenalco es Excelencia



1.

Contexto



Libertad y Orden

- **Plan Nacional de Desarrollo**

El Gobierno Nacional se ha propuesto "Impulsar una educación superior incluyente y de calidad (*Pacto por la Equidad*) a través de estrategias como el:
Fortalecimiento la educación superior pública
Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

- **Acuerdos por la educación superior**

\$850.000 millones serán destinados a proyectos de inversión priorizados por las IES públicas (2019-2020)

- **Planes de Fomento a la Calidad**

En 2015 se crearon los Planes de Fomento a la Calidad como **herramientas de planeación** en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las IES públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.



1. Propósito de los Planes de Fomento a la Calidad



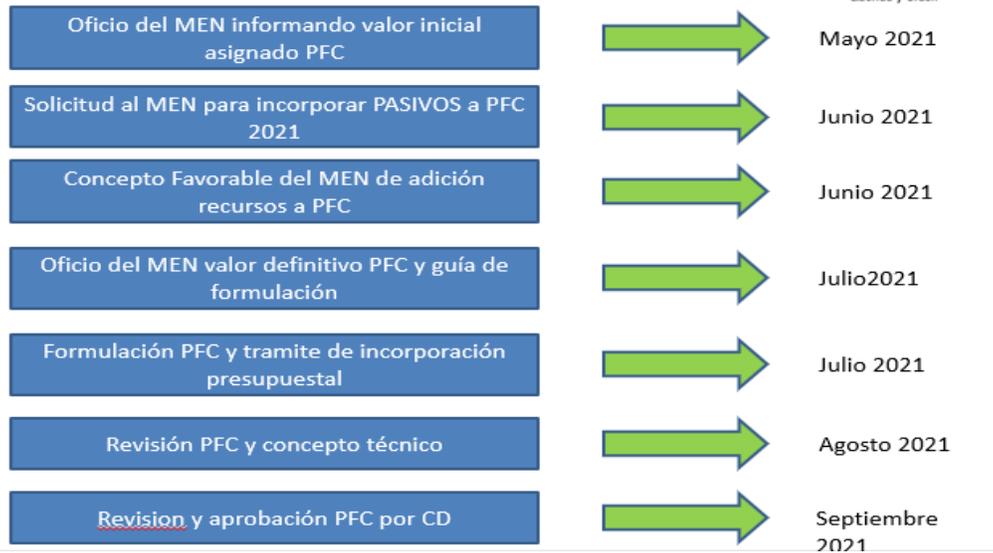
Aportar recursos de inversión adicionales o complementarios, que contribuyan al mejoramiento en aspectos estratégicos de las IES, avanzar hacia la equidad del sector y reconocer los logros de las IES públicas.

Se busca:

- ✓ Reconocer en que situación está cada IES y cuales son sus metas.
- ✓ Alinear los objetivos institucionales con los objetivos de interés nacional y regional.
- ✓ Asociar el mejoramiento del desempeño institucional con el financiamiento.
- ✓ Fortalecer la capacidad de planeación y gestión del sector.
- ✓ Contribuir al cierre de brechas existentes entre Universidades e ITTU públicas.
- ✓ Favorecer la rendición de cuentas del sector



1. Fases Planes de Fomento 2021



**1. Recursos adicionales de inversión PFC**

Libertad y Orden

**Disponible para
distribución 2020-2022**
750.000 millones

2020: \$200.000
2021: \$250.000
2022: \$300.000

73% Universidades
\$547.500 millones

2020: \$146.000
2021: \$182.500
2022: \$219.000

27% ITTU
\$202.500 millones

2020: \$ 54.000
2021: \$ 67.500
2022: \$ 81.000

**Proyecciones Recursos Adicionales**

Libertad y Orden

FUENTE			Concepto	BASE 2020	2021	2022	2023	TOTAL
PGN	Recursos Adicionales	FUNCIONAMIENTO	Base Presupuestal	\$ 195.554.331	\$ 210.220.906	\$ 225.987.474	\$ -	\$ 631.762.711
			Exedentes de Cooperativas	\$ 586.778.714	\$ 604.382.075	\$ 622.513.538	\$ -	\$ 1.813.674.327
			Descuentos por Votacion	\$ -	\$ 28.000.000	\$ 31.200.000	\$ -	\$ 59.200.000
	INVER SION	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 1.521.697.924	\$ 1.902.122.405	\$ 2.282.546.886	\$ -	\$ 5.706.367.215	
		Plan de Pago de Obligaciones	\$ 669.507.440	\$ 450.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.119.507.440	
SUBTOTAL Recursos Adicionales PGN			\$ 2.973.538.409	\$ 3.194.725.386	\$ 3.162.247.897	\$ -	\$ 9.330.511.693	
REGALIAS	Recursos Adicionales	INVER SION	FC Tel para fortalecimiento de la investigación	\$ -	\$ 600.000.000			\$ 600.000.000
			Infraestructura Fisica	\$ -	\$ 900.000.000			\$ 900.000.000
			SUBTOTAL Sistema General de Regalias	\$ -	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000.000
TOTAL			\$ 2.973.538.409	\$ 4.694.725.386	\$ 3.162.247.897	\$ -	\$ 10.830.511.693	



2.



Libertad y Orden

2. PFC CALIDAD 2021 – INTENALCO EDUCACION SUPERIOR



2.

RELACION PFI, PFC Y PLANEACION INSTITUCIONAL



Libertad y Orden

Eje estratégico	Objetivo Plan Estratégico	Línea de inversión PFC
OP1. Continuidad Académica 2020	ORGANIZACIÓN ADMINISTRACION Y GESTION FORMACION Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA	FUNCIONAMIENTO
OP2. Prevención de la Deserción y fortalecimiento del Bienestar	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil
OP3. Consolidar condiciones de calidad institucional y de programa	ORGANIZACIÓN ADMINISTRACION Y GESTION	Dotación infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura.
	FORMACION Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA	Formación docente disciplinar y en educación, pedagógica y didáctica

**2. PRIORIZACION DE RECURSOS**

Libertad y Orden

Línea de inversión	Nombre	Recursos PFC 2021	Horizonte
Dotación infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura.	Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica	SI	2020 - 2022
Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil	Implementación del modelo de retención estudiantil	NO	2020 y 2022
Formación docente disciplinaria y en educación, pedagógica y didáctica	Fortalecimiento de competencias docente	NO	2022

**3. PROYECTOS PFC 2021**

Libertad y Orden

Línea de Inversión	Proyecto de Inversión	Recursos Propios de la Institución	Recursos PFC 2021 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2021)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica	\$ 2.642.766.902	\$ 2.258.049.485	\$ 4.900.816.387

Terminado la presentación interviene la señora presidente, mencionando que, para la respectiva aprobación de acuerdo, se necesita la incorporación como la aprobación del Plan de Fomento a la Calidad, también la comunicación de aval por parte del MEN. Cuando se tenga esto por escrito, donde nos confirme que podemos proceder con la aprobación del Plan de Fomento a la Calidad de igual forma con la incorporación de los



recursos, cuando se tenga esta comunicación por escrito, se puede programar una sesión asincrónica, para la correspondiente aprobación.

9.4. Visita de pares académicos del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El señor Rector informa que los días 9 y 10 de septiembre se conto con la visita de los pares académicos del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la visita fue virtual, con la presencia de un par académico. Se presentaron todos los requerimientos que solicitaron en la visita en aras de cumplir con todo lo solicitado, ya con este tramite estamos atentos a los resultados finales por parte del Viceministerio de Educación Superior, la señora presidente solicita que se el allegue al correo la información correspondiente al par académico que realizo la visita, para poder hacer seguimiento a este proceso, señor Rector confirma que enviara el correo con la información.

9.5. Estados de Resultados con corte al 31 de agosto del 2021.

El señor Rector solicita la participación del del Dr. Libardo Rojas para la presentación de este punto del orden del día, se permitió el ingreso para la presentación, se adjunta presentación como parte integral del acta.



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800248004-7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DEL 2021
MILES DE PESOS

ACTIVO	TOTALES	%	PASIVO	TOTALES	%
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo	82.303	0,31	A CORTO PLAZO		
Caja Menor	1.889		Provisiones	8	0,00
BANCOS	77.392		Reservas a Favor de Terceros	1.915	0,01
DEUDORES	641.761	2,43	Retenciones en la Fuente por pago	9.893	0,04
Servicios Educativos	593.752		Otros Clap por Pagar	5.952	0,02
Anticipos Cobrados a Favor por Impuestos	192.035		Servicios a los Empleados	202.188	0,96
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	728.189	2,74	TOTAL PASIVO CORRIENTE	227.775	1,00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	25.071.817	98,64	A LARGO PLAZO		
Terrenos	1.992.333		Otros Provisiones	493.940	1,98
Construcciones en Curso	8.888.388		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	493.940	1,98
Edificios	16.546.103		TOTAL PASIVO	721.715	2,91
Redes, Líneas y Cable	22.111				
Máquinas y Equipos	22.079				
Muebles y Enseres	1.102.303				
Equipos de Comunicación y Computo	1.108.652				
Equipos de Transporte	41.555				
Depreciación, Deterioro Acumulado	(4.393.891)				
OTROS ACTIVOS	111.238	0,42			
Bonos Municipales y Cuentas	11.092				
Seguros	4.739				
Anticipos	1.187				
Recursos Entregados en Arrendamiento	14.072				
Impuestos	11.861				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	24.960.579	97,26			
TOTAL ACTIVO	25.688.768	100,00	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	25.688.291	100,00

NEIL GONZALEZ ARANA DIRECTOR
FERNANDO VARGAS VICER. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LIBRERO 80146 SANCHEZ CONTADOR PÚBLICO
E.P. 00184-0

INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800248004-7
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DEL 2021
Miles de Pesos

INGRESOS	SUB-TOTALES	SUB-TOTALES	%
Servicios Educativos			
Venta de Servicios Recursos Administrativos	1.086.304	1.672.372	18,37
Devoluciones, Rebajas y Descuentos	(16.522)		
Operaciones Interadministrativas			
Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos	2.886.243	7.432.501	81,63
Inversión	4.421.830		
Operaciones Sin Flujo de Efectivo	41.036		
Amenoramiento Operativo	16.484		
Recuperaciones	54.908		
TOTAL INGRESOS		9.106.874	100,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
Servicios Educativos			
Salarios y Salarios	2.182.445	4.418.101	82,78
Contribuciones Efectivas	408.200		
Aportes sobre la Nómina	45.804		
Prestaciones Sociales	481.300		
Cheque de Personal Diversos	75.941		
Gastos Generales	1.150.370		
Impuestos, Contribuciones y Tasas	60.181		
Deudas, Devoluciones y Amortizaciones			
Deudas	23.340	628.460	11,98
Depreciaciones	350.582		
Amortizaciones	30.532		
Otros Gastos			
Operaciones de enlace	276	279.963	5,23
Gastos Cherreros	948		
Devoluciones, Rebajas y Descuentos en venta de servicios	30.478		
Operación Comercial	243.261		
TOTAL GASTOS		6.888.494	100,00
SUPERAVANCE DIRECTO DEL EJERCICIO		2.218.380	24,45

NEIL GONZALEZ ARANA DIRECTOR
FERNANDO VARGAS VICER. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LIBRERO 80146 SANCHEZ CONTADOR PÚBLICO
E.P. 00184-0

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av. 4 Norte No. 54AN – 18.8 / Páramo del Norte PBK 0551333
Página Web: www.intenalco.edu.co – Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia

NIT 800.248.004-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DE AGOSTO 2021 - 2020

Table with columns: ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, PASIVO NO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, TOTAL PASIVO. Includes sub-sections like DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, CHEQUES POR COBRAR, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, etc.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia

NIT 800.248.004-7

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 - 2020

Table with columns: RESULTADOS, NOTAS, AGOSTO 2021, AGOSTO 2020, VARIACION ABSOLUTA, VARIACION %. Includes sub-sections like Servicio Educativo, Operaciones Internacionales, Otros Gastos, etc.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NT 800.248.004-7



República de Colombia

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
AL 31 DE AGOSTO DE 2021				
Expresado en MILES de Pesos Colombianos				
PATRIMONIO	Nota	Saldos a AGOSTO 31 DE 2020	MOVIMIENTO Debito Credito	Saldos a AGOSTO 31 DE 2021
<i>Capital Fiscal</i>	1	17.524.851.101	0	17.524.851.101
<i>Excedentes de Ejercicios Anteriores</i>	2	525.335.210	0	3.910.938.225
<i>Excedentes del Ejercicio</i>	3	3.756.701.307	3.756.701.307	3.776.349.855
TOTAL PATRIMONIO PUBLICO		21.806.888.618	3.756.701.307	7.687.288.080
				25.737.475.391

NOTA 1 Capital Fiscal - Corresponde al Patrimonio Acumulado de la Institución

Nota 2 Excedentes de ejercicios Anteriores

Nota 3 Excedentes del Presente Ejercicio

NEYL GRISALES ARANA	FERNANDO YARPAZ	LIBARDO ROJAS SUAREZ
RECTOR	VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CONTADOR PUBLICO T. TP.20.584-T

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NT 800.248.004-7



República de Colombia

INDICADORES FINANCIEROS						
CRISTO FINANCIEROS AGOSTO 31 DE 2021						
INDICADORES	ABRIL 2021	AGOSTO 31 DE 2020	AGOSTO 31 DE 2021			
INDICADORES DE LIQUIDEZ	ACTIVOS CORRIENTES	126.171.546	2,08	487.586.202	0,48	
	PASIVOS CORRIENTES	212.179.412		493.854.549		
SEGUENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVOS CTG - PASIVO CTG	126.171.546 - 212.179.412	463.482.538 - 487.586.202	-24.103.664	
					-489.368.204	
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	INDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO F 200	771.833.487	2,31	828.854.588	0,78
		TOTAL ACTIVO	33.385.294.878		32.883.742.132	
		TOTAL PASIVO F 200	771.833.487	2,08	828.854.588	2,08
		TOTAL PATRIMONIO	25.737.475.391		21.886.888.618	
		TOTAL PASIVO CORRIENTES	272.179.412	26,34	626.854.588	228,68
		TOTAL PASIVO	771.833.487		828.854.588	
		TOTAL PASIVO F 100	495.948.800	64,66	0	0,00
		TOTAL PASIVO F 200	275.884.687		828.854.588	
MARGEN DE UTILIDAD NET	NIUN	Excedente del Ejercicio	3.776.349.855	42,48	3.756.701.307	42,22
		Ingresos Totales	8.264.873.440		8.895.876.588	
NEYL GRISALES ARANA	FERNANDO YARPAZ	LIBARDO ROJAS SUAREZ				
RECTOR	VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CONTADOR PUBLICO T. TP.20.584-T				

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av. 4 Norte No.344N – 15 B/ Prados del Norte PBK 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

**INTENALCO**

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
ENERO 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021		
Expresado en pesos		
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
DEFICIT NETO		-645.480.607
MAS: Gastos depreciación - Amortizaciones	638.459.807	
MENOS: Incremento Cuentas por cobrar	-431.603.911	
Disminución cuentas por pagar	-2.648.793.442	
Disminución Diferidos	-17.042.240	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-3.104.460.393
ACTIVIDADES DE INVERSION		
INGRESOS - Inversión - RESERVAS	4.421.830.461	
EGRESOS		
Inversión Planta Física y compra de activos y equipos	-1.330.306.963	
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION		3.091.523.498
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
		0
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERC. INV. FINANCI.		-12.936.895
SALDO DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	95.320.565	
EFFECTIVO AL 31 de AGOSTO - 2021		82.383.670
NEYL GRIZALES ARANA	FERNANDO YARPAZ	LIBARDO ROJAS S.
RECTOR	VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Contador TP.20584 T

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
 Av. 4 Norte No.34AN – 18 B/ Prados del Norte PBX 6553333
 Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

Terminada la presentación, la señora presidente solicita que de acuerdo al compromiso de información del proceso judicial que se adelanta en contra de Intenalco, cual es el estado actual del mismo. El señor Rector informa que se adelanto una nueva diligencia dentro del proceso y se esta a la espera de los alegatos de conclusión, los cuales nos determinaran si es favorable o desfavorable el fallo del juez que conoce el proceso, una vez se conozca el fallo se notificara a los consejeros para su conocimiento. No se presentaron más preguntas

Terminado el punto se continua con el orden del día.

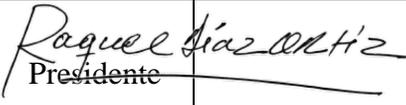
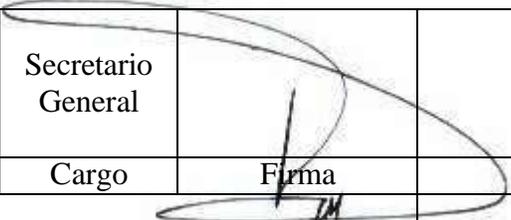
10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La señora presidente consulta como esta se encuentra el programa de vacunación al interior de la institución. El señor Rector informa que el proceso se esta delatando por lo funcionarios que se quieren vacunar, es de recordar que las personas son libres de tomar la decisión de tomar el biológico, lo que estamos haciendo es realizar el censo que a la fecha arroja 28 docentes vacunados, 6 tomaron la decisión de no vacunarse, 13 no contestaron la encuesta, un 60 % del personal ya se encuentra en el proceso de vacunación, los docentes hora catedra el 74 %



ya están vacunados, el personal Administrativo y Directivo esta vacunados una sola persona no se vacuno, los contratistas vacunados son 15, y tres decidieron no vacunarse, Intenalco dentro de sus funcionarios y Docentes ya cuenta con la inmunidad de rebaño seguiremos trabajando para ayudar al proceso que adelanta el Gobiernos Nacional el MEN, para un regreso seguro de los Estudiantes, Docentes a la institución. No se presentaron más proposiciones y varios.

La señora presidente procede a dar por terminada la sesión asincrónica del día 22 de septiembre del 2021 siendo las 10:58 de la tarde.

RAQUEL DÍAZ	 Presidente	IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	Secretario General		
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Firma	
Anexos	Si X	No	Como parte integral del acta		